



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004882-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a creación de plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria en Centros Residenciales de Personas Mayores de Valladolid y Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004882, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a creación de plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria en Centros Residenciales de Personas Mayores de Valladolid y Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León han firmado un convenio de colaboración mediante el cual se comprometen a crear las primeras 50 plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria en Centros Residenciales de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales de las provincias de Valladolid y Segovia.

El objetivo que se persigue es reservar en Residencias de Personas Mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a



su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su rehabilitación o recuperación.

Se pregunta:

1.º- ¿Cuántas plazas están cubiertas en las unidades de convalecencia sociosanitaria de Valladolid y Segovia a día de hoy?

2.º- ¿Cómo se accede a este recurso sociosanitario?

3.º- ¿Qué requisitos tienen que tener los solicitantes para acceder a dicho recurso?

4.º- ¿Cuál es el coste económico de la plaza que tienen que abonar los usuarios?

5.º- ¿Estas 50 plazas de unidades de convalecencia suponen un incremento de las plazas ya existentes en las Residencias de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales donde se ubican?

6.º- Si esto es así, ¿cuántos profesionales y qué perfiles profesionales se han contratado para la atención de 50 nuevos usuarios con necesidades específicas?

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
Ana María Agudiez Calvo